



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ORDINARIA DE CABILDO No. 120

EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2022-2024; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA; C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA; C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR; LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR; ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 120; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD.

PUNTO No. 1

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYO RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDIFICIO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDIFICIO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS EDILES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO UNA VEZ QUE PRONUNCIE SU NOMBRE.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ	SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA	SEGUNDA REGIDORA
C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ	TERCER REGIDOR
LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ	CUARTA REGIDORA
C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ	SEXTO REGIDOR
ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES	SÉPTIMA REGIDORA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, EN LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO QUE CORRESPONDE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, MANIFESTÓ; COMPAÑEROS SE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 1:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO No. III

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; CONTINUANDO CON ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- IV. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2024, PARA LA META A-3-24;
- V. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A JÓVENES DEL PROGRAMA 1 PARA 100;
- VI. ASUNTOS GENERALES; Y
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 120, HA SIDO APROBADO.

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2024, PARA LA META A-3-24.

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE PUEDA CONSIDERAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2024, POR LA CANTIDAD DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA META AT-3-24 ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR: YA QUE EL MONTO AUTORIZADO INICIAL FUE DE 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE SOLO ERAN SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS INSCRIPCIONES DE 9 MUJERES AL EXAMEN ACREDITA-BACH CENEVAL, (COSTO POR PERSONA \$3,090.00) DANDO UN TOTAL DE \$ 27,810.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 M.N.), POR LO QUE EXISTÍA UN SOBRANTE DE \$ 2,190.00, (DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 M.N) RECURSO QUE PARA NO SER REINTEGRADO Y BENEFICIAR A UNA PERSONA MÁS, EL MUNICIPIO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CON RECURSOS PROPIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 APORTARA LA CANTIDAD DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE QUEDA CON UN IMPORTE TOTAL DE 30,900 DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE HA ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2024, POR LA CANTIDAD DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA META AT-3-24 ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, AL TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

PUNTO No. V

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A JÓVENES DEL PROGRAMA 1 PARA 100.

PARA LO CUAL EL SECRETARIO EXPRESO LO SIGUIENTE:

INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES RELATIVO A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A JÓVENES DEL PROGRAMA 1 PARA 100, PARA LO CUAL SE CEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC QUIEN HARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS JOVENES.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- BRIAN CAPETILLO NOGUEZ, MANAGER DE LA ESCUELA DE BOX, CUNA DE CAMPEONES.
- MELANIE CRUZ MARTÍNEZ, ESTUDIANTE Y JOVEN DESTACADA POR SER ALUMNA DE EXCELENCIA ACADÉMICA.
- ANÍBAL ZARZA MIRANDA, (ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA IR A PARTICIPAR AL EVENTO EN ARGENTINA, COMO ENTRENADOR DE ATLETISMO NIVEL II, EL 5 Y 9 DE DICIEMBRE).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, COMENTO; BIENVENIDOS ESTE ES EL CABILDO, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, NO DA GUSTO QUE ESTÉN AQUÍ, SON JÓVENES SOBRESALIENTES, ESPECIALES, YA QUE SE DESTACAN EN SU DESEMPEÑO Y DISCIPLINA, NOS GUSTARÍA QUE NOS PLATICARAN.

LOS JÓVENES LLEVARON A CABO SU EXPOSICIÓN.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, LLEVA A CABO LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTO; ALGUIEN DEL CABILDO QUE QUIERA DIRIGIR UNAS PALABRAS A LOS JÓVENES.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA, COMENTO; FELICITARLOS POR SU DESEMPEÑO, ME DEJAN SORPRENDIDA, CONTINÚEN ESFORZÁNDOSE EN LA EDUCACIÓN EN EL DEPORTE, CONTINÚEN ASÍ.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA, COMENTO; DARLES LA BIENVENIDA A ESTE CABILDO, AQUÍ ES DONDE TOMAMOS LAS DECISIONES, Y COMPARTIR ESTA ADMINISTRACIÓN CON JÓVENES ES DE MUCHO ORGULLO, CON ESTE PROGRAMA DESCUBRIMOS QUE EN JILOTEPEC TENEMOS MUCHO TALENTO EN LOS JÓVENES, Y ESTE CABILDO LOS RESPALDA, SIEMPRE HEMOS APOYADO AL PRESIDENTE EN ESTE TIPO DE DECISIONES.

EN USO DE LA VOZ LA ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA, COMENTO; FELICITAR A LOS JÓVENES, DE ANÍBAL EH VISTO SU DESEMPEÑO Y PROGRESO, DE LOS DEMÁS ES UN ORGULLO TENERLOS AQUÍ Y RECONOCER SU DESEMPEÑO EN EL DEPORTE Y EN EL ESTUDIO, SIEMPRE QUIEREN SALIR ADELANTE.

PUNTO No. VI

ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE TODA VEZ QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO No. VII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

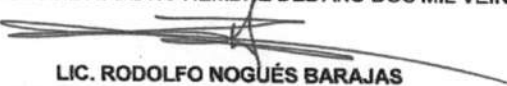
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN. DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ
ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA


C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR


LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO
CRUZ
CUARTA REGIDORA


C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA
CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR


ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA


DOY FE
LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ORDINARIA DE CABILDO No. 116

EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DÍEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2022-2024; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA; C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA; C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR; LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR; ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 116; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD.

PUNTO No. I

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYO RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PARA ATENDER LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS EDILES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO UNA VEZ QUE PRONUNCIE SU NOMBRE.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ	SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA	SEGUNDA REGIDORA
C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ	TERCER REGIDOR
LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ	CUARTA REGIDORA
C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ	SEXTO REGIDOR
ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES	SÉPTIMA REGIDORA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, EN LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRAN PRESENTES SIETE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL Y CUARTA REGIDORA); EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN; ASÍ MISMO INFORMO QUE SE RECIBIO OFICIO SUSCRITO POR LA CUARTA REGIDORA, LIC.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, POR MEDIO DEL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN PARA ATENDER ASUNTOS REFERENTES A SUS COMISIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO QUE CORRESPONDE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, MANIFESTÓ; COMPAÑEROS SE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 1:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO No. III

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; CONTINUANDO CON ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRARÁ LA PRESENTE SESIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "JILOTEPEC SUSTENTABLE";
- V. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSO CON CARGO AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2024;
- VI. PUNTO RELATIVO AL INFORME DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024;
- VII. PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024;
- VIII. PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024;
- IX. PUNTO RELATIVO AL INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE A LOS ASUNTOS TURNADOS A LAS COMISIONES EDILICIAS;
- X. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR SU BUEN DESEMPEÑO;
- XI. ASUNTOS GENERALES; Y
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA, COMENTO; SOLICITO PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **7 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO No. 2:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 116, HA SIDO APROBADO.

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "SEPARA Y ENTREGA"; DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE SE HA HECHO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, A TRAVES DEL LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN SE REMITIO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEL CUAL SE DARA LECTURA; MISMO QUE SE INTEGRARA A LA PRESENTE. EN ESTE TENOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A ESTE ORGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA, PRIMER REGIDOR, COMENTO; PARTICIPANDO TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, TOMANDO EN CUENTA CADA UNA DE SUS APORTACIONES, POR LO TANTO SE PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN:

PRIMERO.- EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU FRACCIÓN II, CONSAGRA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR LOS BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL.

SEGUNDO.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 123 Y 124 OTORGAN A LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FACULTADES NORMATIVAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS Y NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TERCERO.- LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SEÑALA COMO ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, EXPEDIR Y REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

CUARTO.- EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARÁ POR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE EN CADA TRIENIO SE HUBIEREN ADMINISTRADO, ASÍ COMO DE AQUELLOS EMITIDOS O QUE EMITAN EL PODER EJECUTIVO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD Y LOS PARTICULARES.

QUINTO.- ACUERDOS DE CABILDO TENDRÁN EL CARÁCTER DE REGLAMENTO, CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO ORDENADO DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL, ABSTRACTO,

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PERMANENTE Y OBLIGATORIO PARA REGULAR LAS DISTINTAS MATERIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DETERMINA LOS SIGUIENTES;

RESOLUTIVOS:

CON LA INTENCIÓN DE SER PIONEROS Y REAFIRMAR LA IMAGEN PÚBLICA DE UN GOBIERNO LÍDER EN SOSTENIBILIDAD; POR LO QUE RESULTA NECESARIO CONTAR CON DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE PERMITAN EXPLICITAR LAS PREVISIONES DE LA LEY, EN LOS RUBROS DE ACCIONES EN MATERIA DE LIMPIA, RECICLAJE, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DESTINO DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES E INORGÁNICOS OBTENIDOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS GUBERNAMENTALES CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN; QUE PERMITA UNA ACCIÓN MÁS EFECTIVA EN ESTA MATERIA CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

EL OBJETIVO DE TENER UN GOBIERNO SUSTENTABLE Y UN DESARROLLO SOSTENIBLE REÚNE TRES ARISTAS INTERDEPENDIENTES: ECONOMÍA, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD, RELACIÓN QUE SE TRADUCE EN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, ES DECIR, DESARROLLO SOPORTABLE EN LO ECOLÓGICO, VIABLE EN LO ECONÓMICO, Y EQUITATIVO EN LO SOCIAL.

EL IDEAL QUE PERSIGUE ESTA TRILOGÍA ES LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO HACIENDO UN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES, RENOVABLES Y NO RENOVABLES CREANDO UN CRECIMIENTO A LARGO PLAZO SIN DAÑAR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ECOSISTEMAS Y SIN CONSUMIR SUS RECURSOS DE FORMA INDISCRIMINADA.

LA AGENDA 2030 ASUME UN PLAN DE ACCIÓN A LARGO PLAZO CON ENFOQUES TRANSVERSALES PARA LA INTEGRALIDAD DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN LAS TRES DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL.

ESTABLECIENDO LA PRIORIDAD DE UN GOBIERNO SUSTENTABLE SE REQUIEREN CAMBIOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES PLANOS QUE PERMITAN OPERAR Y CONCRETAR CON EFICIENCIA LAS DECISIONES DE POLÍTICA INTEGRADAS QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LAS JURISDICCIONES SECRETARIALES, ES DECIR, ESTOS CAMBIOS DEBEN IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES Y A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DENTRO DE SUS INICIATIVAS DE BUEN GOBIERNO E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CREA EL PROGRAMA DE "JILOTEPEC SUSTENTABLE" APLICABLE A TODA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO: DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y UNIDADES SE CREA TAMBIÉN EL REGLAMENTO QUE ORDENARA SU APLICACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **3 VOTOS A FAVOR.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

SEGUNDO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, PARA QUE SE SOMETA COMO PUNTO DE ACUERDO EN SESIÓN DE CABILDO.

ANEXO:

REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

TITULO PRIMERO

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, es un ordenamiento de interés público y de observancia obligatoria para los servidores públicos municipales, el cual tiene como objeto regular el funcionamiento de la Administración Pública Municipal en materia ambiental (reciclaje) y de sostenibilidad tanto en su organización centralizada como descentralizada, estableciendo la relación normativa con los organismos descentralizados y especializados, con absoluta correspondencia y congruencia a lo que establecen la Constitución Política.....

de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las demás leyes y reglamentos que de ellas emanan.

ARTÍCULO 2.- El objeto del presente Reglamento es facilitar y crear las condiciones para la implementación y puesta en marcha de la política y del manejo del programa municipal "JILOTEPEC SUSTENTABLE", mediante la instrumentación de la protección, conservación y manejo de los residuos Inorgánicos Reciclables e Inorgánicos no reciclables al interior del municipio de Jilotepec, previniendo y controlando así los procesos de deterioro ambiental.

ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés general y se emiten con fundamento por lo dispuesto en el artículos 115 fracción II y III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 135 fracción II, 137 y 138 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 99 fracción II de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México.

ARTÍCULO 4.- El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria al interior del H. Ayuntamiento de Jilotepec y las oficinas desconcentradas a través de la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Ecología y protección al Medio Ambiente, la Dirección de Administración y la Comisión edilicia de Ecología.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CAPÍTULO II.
DE LAS DEFINICIONES.

ARTÍCULO 5.- Para lo fines de este Reglamento, se entiende por:

Almacenamiento: Acción de retener "temporalmente" residuos sólidos, en tanto se recolectan y/o acopian para su disposición final, se entregan al servicio de recolección y se disponen de ellos adecuadamente.

Código: Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Contenedor: Receptáculo (de plástico generalmente) destinado al depósito de forma temporal de residuos sólidos urbanos.

Receptáculo plástico que para efectos de este reglamento se maneja en dos tamaños y en dos colores; los que permanecerán al interior de las oficinas y los otros cuyas dimensiones son más grandes con tapa y rueda para la recolección final.

Disposición Final: Acción de depositar, confinar, reciclar y/o dar el uso adecuado y final a los residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Generación: Acción de producir residuos sólidos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Manejo: Acción que se refiere al almacenamiento temporal, recolección selectiva y recolección final de todos aquellos residuos acopiados en las oficinas gubernamentales; los cuales deberán ser vaciados a los contenedores de disposición Final dispuestos en cada una de las áreas administrativas.

Multa: Sanción administrativa consistente en cantidad en dinero (UMAS) impuesta como sanción al servidor Público y/o área de la administración responsable por el incumplimiento a este Reglamento.

Operación: Paso que consiste en que una persona o conjunto de personas realizan una tarea específica (generación y separación de residuos) al interior de cada área administrativa.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Recolección: Acción de recoger residuos "temporalmente" para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo especial y disposición final.

Recolección selectiva: El sistema de recolección diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables y cualquier otro sistema de recolección diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los contenedores.

Reincidente: Persona, Servidor Público y/o área de la Administración Centralizada y/o descentralizada que comete la misma acción o error, en contextos como el legal o el comportamiento (repetición de conductas), que tiene una repercusión.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

Reutilización: El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

UMA: Unidad de Medida y Actualización; es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pagos de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CAPÍTULO III.

DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE OBLIGA SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO 6.- Las áreas de la administración pública Municipal que están obligadas y deberán dar cumplimiento a dicho Reglamento son: (artículo 40 del Bando Municipal de Jilotepec):

Dependencias:

Secretaría del Ayuntamiento II. Secretaría Particular III. Secretaría Técnica IV. Dirección de Administración V. Dirección de Servicios Públicos VI. Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad 26 VII. Dirección de Educación y Cultura VIII. Contraloría Municipal IX. Tesorería Municipal X. Dirección de Desarrollo Social, XI. Dirección Jurídica XII. Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente XIII. Dirección de Planeación y Transparencia XIV. Dirección de Desarrollo Agropecuario XV. Dirección de Turismo XVI. Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil XVII. Dirección de Obras Públicas XVIII. Dirección de Desarrollo Económico XIX. Dirección de Salud

Entidades:

I. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; II. Instituto Municipal de la Mujer; III. Instituto Municipal de la Juventud; IV. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; V. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; VI. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec.

Unidades:

I. Unidad de Control y Bienestar Animal de Jilotepec; II. Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Municipio de Jilotepec, Unidad de Rehabilitación (URIS);

CAPÍTULO IV.

DE LOS CONTENEDORES PARA EL MANEJO AL INTERIOR DE CADA OFICINA Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS.

ARTÍCULO 7. La Dirección de Administración será la responsable de dotar a cada una de las áreas de la administración centralizada y descentralizada (marcada en el art. 6º de este reglamento), los contenedores debidamente señalizados los cuales deberán permanecer al interior de cada una de las oficinas; en los cuales el servidor público y/o trabajador deberá depositar según el color del contenedor los residuos que correspondan, y los cuales se generan en dicha oficina, siendo estos:

- **CONTENEDOR AZUL:** Residuos **INORGANICOS RECICLABLES** (papel y cartón, plástico, metales, vidrios, textiles, envases Tetrapak).
- **CONTENEDOR NEGRO:** Residuos **INORGANICOS NO RECICLABLES** (papel sanitario, curitas, unicel, pañales, bolígrafos, envolturas metálicas).

ARTÍCULO 8. La Dirección de Administración será la responsable de dotar a cada una de las áreas de la administración centralizada y descentralizada, los contenedores debidamente señalizados los cuales deberán permanecer en cada una de las unidades administrativas en lugar debidamente marcado y señalizado, y a cuyo depósito corresponde la recolección selectiva y la disposición final.

Dichos contenedores deberán ser mas grandes, con tapa y ruedas, igualmente debidamente señalizados el cual pueda contener la captación de todos los residuos generados en cada área administrativa (Palacio Municipal, Unidad de Servicios Administrativos Isidro Fabela, DIF, ODAPAS, IMCUFIDE, PROTECCIÓN CIVIL, URIS), bajo los mismos colores:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- **CONTENEDOR AZUL:** Residuos **INORGANICOS RECICLABLES** (*papel y cartón, plástico, metales, vidrios, textiles, envases Tetrapak*).
- **CONTENEDOR NEGRO:** Residuos **INORGANICOS NO RECICLABLES** (*papel sanitario, curitas, unicef, pañales, bolígrafos, envolturas metálicas*)

En ningún momento deberán dichos contenedores rebasar el límite máximo permitido de volumen de residuos; en caso de ser necesario se deberá reportar al área correspondiente (Servicios Generales) para que el personal encargado de la recolección final pase y haga el retiro en dicha unidad administrativa.

CAPÍTULO V.

DE LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS.

ARTÍCULO 9. El responsable de la correcta operación (separación) que deberán hacer al interior de cada una de las oficinas y áreas administrativas previas al manejo, corresponderá al director(a), Coordinador(a) y/o responsable del área administrativa a través de la persona que éste asigne.

En ningún momento deberán dichos contenedores rebasar el límite máximo permitido de volumen de residuos; en caso de ser necesario se deberá reportar al área correspondiente (Administración) para que el personal encargado del manejo (Servicios generales) pase y haga el retiro a los depósitos de recolección selectiva y de disposición final los cuales permanecerán en cada unidad administrativa en lugar debidamente asignado y señalado para tal fin.

ARTÍCULO 10. El responsable del manejo del programa corresponde a la Dirección de Administración, (SERVICIOS GENERALES) para las oficinas centralizadas, y al personal asignado y responsable en las oficinas descentralizadas.

ARTÍCULO 11. El responsable de la recolección final será la Dirección de Servicios Públicos y/o empresa encargada de confinar y darle disposición final a dichos residuos; los cuales deberán pasar a recoger en cada una de las áreas administrativas (Palacio Municipal, Unidad de Servicios Administrativos Isidro Fabela, DIF, ODAPAS, IMCUFIDE, PROTECCIÓN CIVIL, URIS).

CAPÍTULO VI.

DE LAS MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 12. La Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente, con participación de la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Educación y la Comisión edilicia en materia de Ecología en el ámbito de su(s) competencia(s) se coordinarán para la elaboración y ejecución de los programas, campañas y cualesquiera otras actividades tendientes a la educación, orientación y difusión del programa "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

ARTÍCULO 13. La Dirección de Ecología y Protección al Medio ambiente orientara, motivara e incentivara el programa "JILOTEPEC SUSTENTABLE", jlmng como parte de las campañas educativas permanentes que les correspondan en materia de reciclaje y separación de Residuos.

CAPÍTULO VII.

DE LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

ARTÍCULO 14. La inspección, vigilancia, cumplimiento y sanción de las disposiciones del presente Reglamento, estarán a cargo de la Dirección de Ecología y Protección del Medio ambiente, la dirección de



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Administración y la Comisión Edilicia de Ecología, a través de los mecanismos que se consideran apropiados para su evaluación.

Las inspecciones y vigilancia al programa serán llevadas a cabo de manera aleatoria en las oficinas centralizadas y descentralizadas de la administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 15. La inspección y vigilancia que lleve a cabo la Dirección de Ecología y Protección al Medio ambiente para vigilar el correcto funcionamiento del programa "JILOTEPEC SUSTENTABLE" deberá constar en acta, y en caso de incumplimiento por algún servidor público en funciones y/o alguna de las áreas administrativas de la administración central y/o desconcentrada serán objeto del reporte correspondiente; en cuyo caso se analizará la sanción correspondiente.

CAPÍTULO VIII.

DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 16. De acuerdo a los resultados presentados por la Dirección de Ecología y Protección al Medio ambiente a la inspección; se procederá a su análisis y evaluación por las áreas involucradas para este fin, en cuyo caso y de ser necesario se le notificará al servidor público y/o área administrativa que corresponda para efecto de la sanción correspondiente, con copia al Presidente Municipal Constitucional.

ARTÍCULO 17. Para la calificación de la sanción a que se refiere este Reglamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A. El carácter intencional o imprudencial de la acción u omisión;
- B. El número de veces en que haya incurrido dicha acción u omisión (reincidencia);

ARTÍCULO 18. El personal y/o área de la administración pública municipal de las oficinas centralizadas y descentralizadas, que incurran en alguna infracción al presente reglamento por Primera vez, será sancionados con una amonestación.

ARTÍCULO 19. El personal y/o área de la administración pública municipal de las oficinas centralizadas y descentralizadas, que incurran en alguna infracción al presente reglamento como reincidentes, serán sancionados con una multa equivalente en UMAS.

DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 20. Las infracciones a lo dispuesto en este reglamento, ya sea por servidor público y/o área administrativa correspondiente que sean recurrentes se sancionarán con una multa que va de 2 a 7 UMAS vigentes al momento de la infracción.

ARTÍCULO 21. Dichas multas las otorgará la Dirección de Ecología y Protección al Medio ambiente y deberán ser cubiertas en la Tesorería Municipal por el infractor.

ARTÍCULO 22. Los recursos económicos obtenidos por las sanciones y multas impuestas al presente ordenamiento, serán utilizados para el manejo del programa "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor el día de su publicación en Gaceta Oficial.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **7 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "JILOTEPEC SUSTENTABLE".

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO, QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS VEINTIOCHO MINUTOS SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSO CON CARGO AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2024.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIO OFICIO SIGNADO POR EL C.P GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUAL REFIERE QUE DERIVADO DE LAS GESTIONES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO DGVC/PAIV/044-215/2024 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, SE INFORMA POR LA COORDINADORA DEL PAICE, QUE EN RELACIÓN CON EL PROYECTO CULTURAL PARA EL MUSEO JILOTEPEC, PRESENTADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL JURADO DICTAMINADOR EN SU SESIÓN DEL 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, FALLÓ EL PROYECTO CULTURAL COMO APROBADO CON UN MONTO DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250217; EN ESTE ORDEN DE IDEAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA AMPLIACIÓN; NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE LA EJECUCIÓN DE DICHO RECURSO SERA DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MULTICITADO PROGRAMA; SIENDO ASI, QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2024 POR LA CANTIDAD DE \$619,965,523.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, TENIENDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL 2024 POR LA CANTIDAD DE \$619,965,523.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PUNTO No. VI

PUNTO RELATIVO AL INFORME DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, EN EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LOS PROGRAMAS FAISMUN, FEFOM, RECURSOS PROPIOS, PAD, ETC.

EN ESTE TENOR SE INFORMA LA MODIFICACION REALIZADA AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024 AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 ESPECIFICAMENTE EN LA OBRA FAISMUN/044/2024 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, CON UN IMPORTE DE \$558,652.10, SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: REHABILITACIÓN DE CARRETERA ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, COLONIA EL DENI EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC CON UN IMPORTE DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N); NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE DICHO AJUSTE SE REALIZO PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LA NECESIDAD DE REHABILITAR ESTA IMPORTANTE VIALIDAD, EVITANDO CON ELLO DAÑOS AL PATRIMONIO DE LOS JILOTEPEQUENSES QU TRANSITAN DIARIAMENTE; BAJO ESTE TENOR SE INFORMA DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS AL MES DE OCTUBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE HA ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL SE AGREGARA INTEGRO A LA PRESENTE ACTA.

OBRAS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN

DICE				DEBE DECIR			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
FAISMUN/044/2024	Construcción de red de electrificación en el Municipio de Jirotepec	Municipio de Jirotepec	\$558,652.10	FAISMUN/044/2024	Rehabilitación de Carretera Andrés Molina Enríquez, Colonia El Deni, Municipio de Jirotepec	Colonia El Deni	\$550,000.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024 DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, AL TIEMPO QUE SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS DE TESORERÍA, Y LA UIPPE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. VII

PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:

QUE LOS DÍAS DOS Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIERON EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS CUALES SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PUNTO No. VIII

PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA QUE A LA LETRA DICEN:

"ARTÍCULO 48. ...

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, EN CUMPLIMIENTO A DICHO ORDENAMIENTO, EN ESTE ACTO INFORMA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL CUAL SE MANTIENE EN CERO PESOS DE DEUDA; RESPECTO AL PRESENTADO EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, QUE A LETRA DICE:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS TRES PERSONAS DE LOS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO LA ENTREGA A CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

VEINTICUATRO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. IX

PUNTO RELATIVO AL INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE A LOS ASUNTOS TURNADOS A LAS COMISIONES EDILICIAS.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO A USTEDES LO SIGUIENTE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 64, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN SU NUMERAL CUATRO SE APROBÓ EL TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN LA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC 2022-2024, DE LO CUAL INFORMO SE ENCUENTRA PENDIENTE.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 115, EN SU NUMERAL CUATRO SE APROBÓ EL TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON EL PROGRAMA "SEPARA Y ENTREGA", PARA SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN, DE LO CUAL INFORMÓ QUE EN ESTA SESIÓN, EN EL NUMERAL CUATRO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN, Y APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE SE DA POR ATENDIDO EL TURNO A LA COMISIÓN.

PUNTO No. X

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR SU BUEN DESEMPEÑO.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN SE CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA, PARA QUE LLEVE A CABO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, Y DAR CONTINUIDAD A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE HAYAN DESTACADO EN SU DESEMPEÑO:

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA, COMENTO; TRAIGO A LA MESA LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, YA LO HABÍA COMENTADO ANTES, EL DÍA DE HOY ES PARA LA VOTACIÓN, EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN NO SE HA PUESTO EN DUDA, ES PALPABLE Y CONSTANTE; LO DEJO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **6 VOTOS A FAVOR, Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7º REGIDORA).**

EN USO DE LA VOZ LA ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA, COMENTO; EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN NO ESTA EN DUDA, HAN TRABAJADO, PERO SI ME GUSTARIA COMENTAR QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES NO EXCLUYAN A LA GENTE, PRINCIPALMENTE POR UN TEMA PARTIDISTA, YA QUE NOS HEMOS PERCATADO QUE HA EXCLUIDO A GENTE POR NO SER AFIN AL PARTIDO QUE REPRESENTA EN EL GOBIERNO, DEBEMOS DECIR QUE CUANDO SE GOBIERNA, SE GOBIERNA PARA TODOS, DEBE SER INCLUYENTE Y NO LO HAN HECHO, Y ESTO ES UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR UNA PREFERENCIA POLÍTICA PARTIDISTA Y ESO NO SE DEBE PERMITIR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **MAYORÍA DE VOTOS** EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 5:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR SU BUEN DESEMPEÑO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE PRESENTE EN PRÓXIMA SESIÓN.
- TERCERO.-** PUBLÍQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PUNTO No. XI

ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMO QUE TODA VEZ QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN LA C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA SEGUNDA REGIDORA, SOLICITO HACER USO DE LA PALABRA, EN ESTE MOMENTO SE LE CEDE:

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA, MANIFESTÓ; LA SEMANA QUE TUVIMOS, EN CUESTIÓN DE LA AGENDA Y ACTIVIDADES QUE TUVIMOS, YO QUEDE MUY CONTENTE CON LA FERIA DEL MAÍZ, UN EVENTO MUY PADRE Y FELICITAR A LA DIRECCIÓN DE TURISMO, YA SE LES ENTREGÓ UN RECONOCIMIENTO Y SIGUEN DANDO LO MEJOR, SE SIGUEN PONIENDO LA PLAYERA, ES RECONOCER SU TRABAJO, TAMBIÉN RECONOCER A JOSUÉ POR EL TEMA DE REGLAMENTACIÓN, PRESIDES LA COMISIÓN, NUEVAMENTE FELICITAR A PEDRO, BUEN TRABAJO, EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MENCIONASTE LO DE UN GOBIERNO LÍDER, Y ES LO QUE SOMOS, TENEMOS INICIATIVA DE PROMOVER ESTAS BUENAS PRACTICAS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; MUY BIEN, Y MUCHAS GRACIAS.

PUNTO No. XII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INFORMO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DÍEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN. DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ
ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA

C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 104

EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2022-2024; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA; C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA; C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR; LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR; ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 104; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD.

PUNTO No. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, INSTRUYO RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; PARA ATENDER LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS EDILES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO UNA VEZ QUE PRONUNCIE SU NOMBRE.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ	SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA	SEGUNDA REGIDORA
C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ	TERCER REGIDOR
LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ	CUARTA REGIDORA
C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ	SEXTO REGIDOR
ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES	SÉPTIMA REGIDORA

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, EN LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO QUE CORRESPONDE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, MANIFESTÓ; COMPAÑEROS SE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 1:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO No. III

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; CONTINUANDO CON ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- IV. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.5.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2024;
- V. ASUNTOS GENERALES; Y
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 104, HA SIDO APROBADO.

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.5.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2024.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE PUEDA CONSIDERAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.2.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2024, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS REQUISITOS, NUESTRO MUNICIPIO HA SIDO BENEFICIADO CON LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

"REFORZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DE LAS IMM QUE PERMITA CONCLUIR GRUPOS DE MUJERES SU EDUCACIÓN BÁSICA E IMPULSE SU EMPODERAMIENTO ECONÓMICO", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DEL SIGUIENTE CUADRO:

No.	ACTIVIDAD	TOTAL
1	A16-24 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA IMM	\$ 60,000.00
2	A-18-24 DIPLOMADO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA TITULAR DE LA IMM (ALTERNATIVA DE INSCRIPCIÓN A INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	\$ 16,000.00
3	A20-24 INSCRIPCIÓN AL EXAMEN ACREDITA-BACH O EXACER	\$ 30,000.00
4	A22-24 CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR EC0669 "CUIDADO BÁSICO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN DOMICILIO"	\$ 40,000.00
5	A23-24 CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR EC0585 "ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS A LAS PERSONA AFECTADA /LESIONADA"	\$ 40,000.00
6	PAGO DE COMBUSTIBLE	\$ 5,000.00
7	PAGO DE PEAJES	\$ 500.00
8	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 4,000.00
9	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 1,500.00
10	PAGO DE VIÁTICOS	\$ 3,000.00
	TOTAL	\$ 200,000.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE A LAS DIECISÉIS HORAS CON OCHO MINUTOS, SE INCORPORO A LA SESIÓN LA SÍNDICA MUNICIPAL.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- SE EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.2.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2024; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REFORZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DE LAS IMM QUE PERMITA CONCLUIR GRUPOS DE MUJERES SU EDUCACIÓN BÁSICA E IMPULSE SU EMPODERAMIENTO ECONÓMICO", COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

No.	ACTIVIDAD	TOTAL
1	A16-24 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA IMM	\$ 60,000.00
2	A-18-24 DIPLOMADO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA TITULAR DE LA IMM (ALTERNATIVA DE INSCRIPCIÓN A INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	\$ 16,000.00
3	A20-24 INSCRIPCIÓN AL EXAMEN ACREDITA-BACH O EXACER	\$ 30,000.00
4	A22-24 CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR EC0669 "CUIDADO BÁSICO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN DOMICILIO"	\$ 40,000.00
5	A23-24 CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR EC0585 "ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS A LAS PERSONA AFECTADA /LESIONADA"	\$ 40,000.00
6	PAGO DE COMBUSTIBLE	\$ 5,000.00
7	PAGO DE PEAJES	\$ 500.00
8	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 4,000.00
9	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 1,500.00
10	PAGO DE VIÁTICOS	\$ 3,000.00
	TOTAL	\$ 200,000.00

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, AL TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

PUNTO No. V

ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMO QUE TODA VEZ QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO No. VI

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INFORMO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, **LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ
ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA

C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO
CRUZ
CUARTA REGIDORA

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA
CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO